



DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE FONDOS PERCIBIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



SANTA ANA, 09 DE DICIEMBRE DE 2019



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	6
6. CONCLUSIONES DEL EXAMEN	12
7. RECOMENDACIONES	12
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	12
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	13





Señores
Concejo Municipal de Chalchuapa
Departamento de Santa Ana
Período del 01/01 al 10/09/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195, y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Regional de Santa Ana, se emitió Orden de Trabajo No. 63/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, para realizar examen especial a la gestión de fondos percibidos en la municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 01 de enero al 10 de septiembre de 2019.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. Objetivo General

Emitir una conclusión sobre la gestión de los fondos percibidos y la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables por el período examinado, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Verificar que los ingresos percibidos hayan sido remesados a la cuenta bancaria correspondiente, y de forma íntegra y oportuna.
- b) Verificar que las transacciones financieras hayan sido contabilizadas oportunamente.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro alcance consistió en efectuar un examen especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, a la documentación que respalda la gestión de los fondos percibidos en la municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el período del 01 de enero al 10 de septiembre de 2019, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de cuentas de la República, en lo aplicable.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Ingresos

- a) Cuantificamos los ingresos procedentes de los cobros diarios en un 100% y nos aseguramos que hayan sido remesados en su totalidad en cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad, al menos al día siguiente posterior al cobro.
- b) Verificamos que los registros contables de ingresos del período auditado, no fueron realizados.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. INGRESOS PERCIBIDOS REMESADOS INOPORTUNAMENTE

Comprobamos que no remesaron los ingresos municipales a más tardar el día siguiente hábil de haberlos percibido, existiendo un retraso en los depósitos de hasta 67 días, Ver detalle en Anexo No. 1

El Código Municipal, establece en los artículos siguientes

Artículo 90, establece: "Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión del depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata".

Artículo 57: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma".

Artículo 51 literal d): "Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: Examinar y fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas o abusos en el manejo de los recursos del municipio..."

La deficiencia se debió a:

- La Tesorera Municipal del período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, y el Tesorero Municipal del período del 01 de marzo al 10 de septiembre, no efectuaron las remesas del efectivo proveniente de los cobros a más tardar el día siguiente hábil.
- La Alcaldesa Municipal, como responsable de la administración de la entidad, no realizó acciones para corregir esta deficiencia.
- El Síndico Municipal, no realizó su labor de examinar y/o fiscalizar los recursos municipales, a fin de prevenir esta práctica de parte de los Tesoreros.



Como consecuencia existió el riesgo de una inadecuada manipulación de los fondos percibidos y no remesados, el cual no fue protegido y se expuso a los riesgos siguientes:

- Pérdida total o parcial del efectivo no remesado
- Uso del efectivo Municipal para beneficio personal
- Poca disponibilidad bancaria para el pago de obligaciones a proveedores y acreedores, ocasionando atraso en los pagos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 9 de octubre de 2019, suscrita por la Tesorera Municipal correspondiente al período del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, manifiesta: "Para responder a esta deficiencia, únicamente se tomarán los días comprendidos en los meses de enero y febrero 2019, que fueron los meses en que me desempeñe como Tesorera Municipal.

Si bien es cierto hay atraso en el depósito de esas remesas por el motivo que se tiene el servicio de [REDACTED] y pasan 3 veces por semana, osea cada 48 horas de igual manera estas no son aplicadas en el momento de la entrega si no que son reflejadas posteriormente y es por eso que los estados de cuentas bancarios muestran variación en las fechas de los depósitos en las remesas al fondo municipal 00170121507, en donde las otras remesas eran enviadas por el señor cajero, llámese vialidades, clínica municipal, fiestas 5%.

Cabe mencionar que yo como Tesorera no las elaboraba, si no el encargado de elaborar esas remesas es el señor Cajero ya que son remesas de la clínica municipal, vialidades y fondo de fiestas patronales y luego de remesar el responsable de registrarlas es uno de los auxiliares de tesorería, si bien es cierto en la fecha en que yo asumí el cargo de Tesorera ya se venía trabajando de esa manera, el señor Cajero había venido asumiendo la responsabilidad de elaborar las mismas y enviarlas y mi persona solo revisaba que la remesa estuviera ingresada en el sistema, en especial la remesa general percibida según lo que el encargado me reportaba y entregaba al final del día.

Vale mencionar, que ya se había recalado esta deficiencia en auditoría pasada, y se le notificó al concejo, para que tomara cartas en el asunto, para que no volviera a ocurrir".

Mediante nota de fecha 9 de octubre de 2019, suscrita por el Tesorero Municipal correspondiente al período del 1 de marzo al 10 de septiembre de 2019, manifiesta: "No se remesa oportunamente, porque el convenio entre la Municipalidad y [REDACTED] no incluye las cuentas: 00170-135648; 00170-121639 y 00170-132940. Solo existe el convenio de la cuenta no. 00170-121507.

Menciono que cuando inicie mi gestión, mande a [REDACTED] las remesas de todas las cuentas en mención y no fueron depositadas.



Anexo convenio del [REDACTED] con la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, donde solo estipula la cuenta no. 00170-121507 (Fondo Municipal) y no las cuentas que detalle al inicio de esta nota.

Por tal razón lo hago personalmente en el [REDACTED], Adjunto copias del documento donde envié a [REDACTED] la remesa y me fue rechazada, con fecha 15 de mayo del 2019"

Posterior a la lectura de Borrador de Informe, a través de nota de fecha 22 de noviembre del corriente año, suscrita por el Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios, expresaron: "Según el informe de los señores auditores, manifiestan de que no se remesaron los ingresos municipales a más tardar el día siguiente hábil de haberlos recibido, existiendo un retraso, en los depósitos de hasta sesenta y siete días, existiendo el riesgo de una inadecuada manipulación de los fondos percibidos y no remesados, el cual no fue protegido y se expuso a riesgos, descritos en el informe de borrador.

En los comentarios de los auditores, se manifiesta que los miembros del Concejo Municipal no expresaron comentarios al respecto a esta observación, por medio de nota de referencia EE-CHALCHUAPA-21/2019 de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve.

Si bien es cierto que dicha nota fue recibida y discutida en reunión de Concejo, allí se nos manifestó que dicha observación iba a ser contestada por el Tesorero Municipal y por los jurídicos, para lo cual manifestamos al señor Tesorero [REDACTED], (quien puede ser entrevistado a efecto de corroborar que el Licenciado [REDACTED] le hizo las recomendaciones correspondientes al respecto) cuál era nuestra posición y cuáles eran los escritos presentados a Secretaría del Concejo con relación a esta situación, la cual se había venido discutiendo desde antes de la presente auditoría. Sin embargo, nuestras recomendaciones al respecto nunca fueron tomadas en cuenta, por la mayoría del Concejo Municipal (Recuérdese que somos un Concejo Plural y en nuestro caso no somos mayoría), por lo cual nuestras recomendaciones muchas veces no son tomadas en cuenta, por la mayoría simple.

Prueba de tal circunstancia es que en escrito presentado por medio de la secretaria al Concejo Municipal en fecha VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, nosotros los abajo firmantes manifestamos que dicha situación debería de tomarse en cuenta, pues tal situación de no remesar oportunamente el dinero recolectado, es contrario a la ley, y que tal deficiencia debería de ser superada, razón por la que al no habernos hecho caso cuando de manera verbal manifestamos nuestra inconformidad, esta no fue acatada por la mayoría del Concejo, razón por la cual para dejar evidencia de nuestra actuación, en fecha veinte de junio del corriente año, presentamos por escrito nuestra petición por el canal correspondiente que es la secretaria del Concejo Municipal quien le dio de recibido en la misma fecha, en la que consta en el numeral UNO de dicha nota, el cual transcribimos literalmente a continuación manifestamos lo siguiente: "1. Que con base a las observaciones de Corte de Cuentas de la República, de la auditoría del año dos mil dieciocho con



relación, a las deficiencias que presenta el Departamento de Tesorería, en los cuales se menciona que no se efectúan las remesas de manera oportuna y que existen diferencias entre lo recibido en caja por el señor [REDACTED] y lo remesado a los bancos respectivos, se solicita que el señor Tesorero Municipal [REDACTED], rinda un informe detallado, de tal circunstancia, con el objeto de que se propongan las medidas correspondientes a fin de corregir la mencionada deficiencia. Se pide al mismo tiempo que se gire el memorándum correspondiente al Tesorero Municipal, a efecto que rinda el informe solicitado. No omitimos manifestar que en caso de comprobar tal deficiencia se tomen las medidas legales correspondientes, para evitar consecuencias jurídicas que perjudiquen al Concejo en general y a esta administración”

Como puede notarse, nosotros los firmantes como miembros del Concejo Plural, hicimos las recomendaciones correspondientes de manera oportuna, primero de manera verbal y luego de forma escrita, a fin de corregir dichas deficiencias, pero nunca fueron tomadas en cuenta.

Por lo cual nos eximimos de todo tipo de responsabilidad derivada de la misma.

(Ver anexo número 1 escrito presentado a la secretaria al Concejo Municipal en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve)”

Posterior a la lectura de Borrador de Informe, a través de nota de fecha 29 de noviembre del corriente año, suscrita por la Tesorera Municipal del periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, expresó: "Para responder a esta deficiencia, únicamente se tomarán los días comprendidos en los meses de enero y febrero 2019, que fueron los meses en que me desempeñe como Tesorera Municipal.

Si bien es cierto hay atraso en el depósito de esas remesas por el motivo que se tiene el servicio de [REDACTED] y pasan 3 veces por semana, osea cada 48 horas de igual manera estas no son aplicadas en el momento de la entrega si no que son reflejadas posteriormente y es por eso que los estados de cuentas Bancarios muestran variación en las fechas de los depósitos en las remesas al [REDACTED], en donde las otras remesas eran enviadas por el señor cajero, llámese vialidades, clínica municipal, fiestas 5%.

Cabe mencionar que yo como tesorera no las elaboraba si no el encargado de elaborar esas remesas es el señor cajero ya que son remesas de la clínica municipal, vialidades y fondo de fiestas patronales y luego de remesar el responsable de registrarlas es uno de los auxiliares de tesorería, si bien es cierto en la fecha en que yo asumí el cargo de Tesorera ya se venía trabajando de esa manera, el señor cajero había venido asumiendo la responsabilidad de elaborar las mismas y enviarlas y mi persona solo revisaba que la remesa estuviera ingresada en el sistema, en especial la remesa general percibida según lo que el encargado me reportaba y entregaba al final del día.



Vale mencionar, que ya se había recalcado esta deficiencia en auditoría pasada, y se le notificó al Concejo, para que tomara cartas en el asunto, para que no volviera a ocurrir”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Analizados los comentarios y evidencia documental presentadas por la Tesorera Municipal del período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, manifestamos que confirman la deficiencia, en razón que los ingresos percibidos no fueron remesados oportunamente, debido a que el servicio contratado con [REDACTED] solamente pasa 3 veces por semana; no obstante, la deficiencia hace referencia también a las otras cuentas que no están incluidas en ese convenio, además hace mención que es responsabilidad del cajero y los auxiliares ya que ellos elaboran las remesas; sin embargo, es ella la responsable directa del manejo de los fondos percibidos.

Analizados los comentarios y evidencia documental presentadas el Tesorero Municipal del período del 01 de marzo al 10 de septiembre de 2019, manifestamos que confirman la deficiencia, en razón que los ingresos percibidos no fueron remesados oportunamente, debido a que el servicio contratado con [REDACTED], solamente incluye la cuenta de Fondos Común; no obstante, la deficiencia hace referencia también a las otras cuentas que no están incluidas en ese convenio; no obstante como Tesorero Municipal, debió realizar las gestiones pertinentes ante la empresa que traslada el efectivo para que se incluyan en el convenio todas las cuentas y de esta forma minimizar el riesgo de pérdida de efectivo cuando personalmente traslada el efectivo de las otras cuentas de forma personal hacia el Banco.

Analizados los comentarios proporcionados, posterior a la lectura del Borrador de Informe, por el Sexto, Séptimo, Octava y Noveno Regidores Propietarios, manifestamos que, en efecto, presentaron evidencia documental en la cual realizaron gestiones para corregir las deficiencias de manera oportuna, además, al no ser los relacionados directos con la observación planteada, quedan exonerados de esta observación.

Analizados los comentarios proporcionados, posterior a la lectura del Borrador de Informe, por la Tesorera Municipal del período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, no haremos comentario alguno debido a que es exactamente igual al proporcionado en fecha 09 de octubre de 2019.

Es de hacer notar que estos aspectos fueron observados en informe de auditoría anterior de: "Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la municipalidad de Chalchuapa, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de abril de 2018".

La Alcaldesa Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal del 01 de marzo al 10 de septiembre de 2019, no expresaron comentarios respecto de esta observación, habiéndosele comunicado la deficiencia mediante nota de referencia REF.DRSA-1177-11-2019 de fecha 22 de mayo de de 2019.



Por las razones antes expuestas, la deficiencia se mantiene para cada uno de los Tesoreros en los períodos en los cuales fungieron, Alcaldesa Municipal y Síndico Municipal.

2. DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO PERCIBIDO Y REMESADO EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD

Comprobamos que del total de ingresos percibidos del período del 01 de enero al 10 de septiembre de 2019, existen diferencias con lo remesado, según las cuentas bancarias de la Municipalidad por un total de \$4,373.95, ya que no se remesó un monto de \$ 4,423.40 y se remesó de más un monto de \$ 49.45. Ver detalle en Anexo No. 2

El Código Municipal, establece en los artículos siguientes

Artículo 57: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma".

Artículo 51 literal d): "Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: Examinar y fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas o abusos en el manejo de los recursos del municipio..."

Artículo 86: inciso 1. "El Municipio tendrá un Tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos".

Artículo 87: "Los ingresos municipales de toda naturaleza se centralizarán en el fondo general del municipio".

Artículo 90, establece: "Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión del depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata".

La Ley General Tributaria Municipal, en el artículo Art. 83, inciso 1, establece: "La recaudación del pago de los tributos y sus accesorios estará a cargo del Tesorero de cada Municipio, quien tendrá bajo su responsabilidad la percepción y custodia de los ingresos por tales conceptos, los cuales concentrará al Fondo General del Municipio respectivo."

La deficiencia se debió a:

- La Tesorera Municipal del período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, como responsable directa del control de los fondos municipales, no remesó parte del efectivo de los cobros realizados en caja, un monto de \$ 4,423.40.



- El Tesorero Municipal del período del 01 de marzo al 10 de septiembre como responsable directo del control de los fondos municipales, no ejerció la debida supervisión sobre las remesas, ya que se remesó un valor de \$ 49.45 de más.

En consecuencia, se han afectado los recursos municipales por un monto de \$4,423.40, al no depositar el efectivo propiedad de la Municipalidad en sus cuentas bancarias, y por \$ 49.45 que se remesó de más; por lo tanto, la institución no contó con los recursos necesarios para operar y cubrir sus necesidades.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 9 de octubre de 2019, recibida en fecha 10 de octubre de 2019, la Tesorera Municipal correspondiente al período del 1 de enero al 28 de febrero de 2019 manifiesta: "Si bien es cierto, el manual descriptor de cargos, delimita la realización de las actividades de cada departamento, también impone las obligaciones a cumplir, y en el caso de estas remesas, le compete a CAJERO Y AUXILIAR, del departamento realizarlas.

En este caso, yo como tesorera, desconocía que no se estaba remesando la cantidad exacta percibida, ya que al cierre de caja diario, se me entrega el detalle a remesar al Fondo Municipal, no lo percibido en su totalidad en efectivo, y es esa remesa la que se envía, mediante [REDACTED], o de forma personal al banco, para que sea registrada en la cuenta que corresponde, pero es responsabilidad de la persona que recibe los ingresos el dar un dato verídico, y confiando se entendía que se daba el dato correcto del mismo, el cual se detallaba mediante un cuadro de reporte, pero al encontrar esta deficiencia se debe hacer responsable la persona que no remesó las cantidades percibidas según detalle diario, por lo que siguiendo el Manual Descriptor de Cargos, es la persona que ostenta el cargo de cajero, registrándolas el auxiliar, que tiene esa obligación, a los cuales ya se les hizo el llamado de atención y se les ha instado a reponer lo que no se ha remesado, según la deficiencia encontrada, pero si percibido, lo que se confirma, revisando firmas de remesas efectuadas, en las que eran el señor Cajero el responsable de efectuarlas, cobrándolas y depositándolas y por ende firmar la remesa, lo que se corrobora en remesas efectuadas en meses anteriores. Ya que era el encargado de alimentar las cuentas de vialidades, clínica municipal y fiestas patronales.

Hay remesas que si están efectuadas, en la misma cuenta del Fondo Municipal, pero en otro mes, como son las que se detallan en el ANEXO 2, según estado de cuenta bancaria [REDACTED], que se anexa, el día 24/12/2018 fue remesada la cantidad de \$ 922.35, con nota de crédito [REDACTED]; el día 26/12/2018 fue remesada la cantidad de \$ 704.70, con número [REDACTED]; el día 28/12/2018 fue remesada la cantidad de \$491.66, con número de remesa 6284376, remesas correspondientes a ingresos del Mercado Municipal, efectuadas en fechas en que la municipalidad se encontraba de vacaciones anuales, a excepción de ciertos servicios municipales, como lo era el mercado, por lo que esas remesas fueron efectuadas de forma directa en el banco, en el mes de diciembre 2018 y se registraron el 4 de enero de 2019, y siendo que se reanudaron labores hasta el 3 de enero de 2019, fue hasta



esa fecha del 4 de enero, en que dichos comprobantes fueron presentados al departamento de tesorería, para elaborar el respectivo ISAM, por lo que se ve reflejado como monto ingresado en el mes de enero, por lo que al llevar los comprobantes, se llevó también las remesas de los demás días de diciembre y enero ingresadas por el mercado, y siendo un solo total el que se definió, más sin embargo no todas correspondían a ingresos percibidos en el mes de enero, sino correspondían a días de diciembre y enero, por lo que la diferencia de \$2,118.76 es de los depósitos efectuados en el mes de diciembre, al fondo Municipal, que se detalla en ANEXO 2".

Mediante nota de fecha 9 de octubre de 2019, recibida en fecha 10 de octubre de 2019, el Tesorero Municipal correspondiente al período del 1 de marzo al 10 de septiembre de 2019 manifiesta: "Reintegro al fondo municipal por celebración del día del padre, por la cantidad de \$ 267.96, adjunto recibo de ingreso, copia de remesa y liquidación del día del padre ya que por un mal procedimiento administrativo se hizo recibo ISAM. Adjunto información que ampara mi respuesta".

Posterior a la lectura de Borrador de Informe, a través de nota de fecha 22 de noviembre del corriente año, suscrita por el Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios, expresaron: "Los señores auditores, manifiestan que el total de ingresos percibidos del periodo del uno de enero al diez de septiembre de dos mil diecinueve, existe una diferencia entre lo recibido y remesado, por un monto de \$ 2,118.71; en período del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

De igual manera que en la observación número UNO en los comentarios de los auditores, se manifiesta que los miembros del Concejo Municipal no expresaron comentarios al respecto a esta observación, por medio de nota de referencia EE-CHALCHUAPA-21/2019 d fecha siete de octubre de dos mil diecinueve.

Esa nota fue recibida y discutida en reunión de Concejo, allí se nos manifestó que dicha observación iba a ser contestada por el tesorero municipal, por lo cual manifestamos al señor Tesorero [REDACTED], (quien puede ser entrevistado a efecto de corroborar que el Licenciado [REDACTED] le hizo las recomendaciones correspondientes al respecto) cuál era nuestra posición y cuáles eran los escritos presentados a secretaría del Concejo con relación a esta situación, la cual se había venido discutiendo desde antes de la presente auditoría, pero nunca fue tomada en cuenta nuestras recomendaciones por el Concejo Municipal (Recuérdese que somos un Concejo Plural y en nuestro caso no somos mayoría), por lo cual nuestras recomendaciones muchas veces no son tomadas en cuenta, por la mayoría simple.

De igual manera también se le recomendó al Concejo que se interpelara al señor [REDACTED] y al Tesorero Municipal y que se presentaran al Concejo a manifestar cual era el problema y como superar dicha deficiencia, por lo cual también sugerimos de manera verbal que se enviara el correspondiente memorándum al señor Jefe de Recursos Humanos, con el objeto de seguir el correspondiente proceso administrativo a fin de establecer la correspondiente responsabilidad, expediente que se encuentra en la oficina del Jefe de Recursos Humanos, que ha dado como



resultado que el señor [REDACTED] haya sido trasladado de manera Provisional para prevenir cualquier otra anomalía y para corregir dicha deficiencia.

Prueba de tal circunstancia es que en escrito presentado por medio de la secretaría al Concejo Municipal en fecha VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, en el numeral UNO de dicha nota, el cual transcribimos literalmente a continuación manifestamos que: "1. Que con base a las observaciones de Corte de Cuentas de la República, de la auditoría del año dos mil dieciocho con relación, a las deficiencias que presenta el departamento de Tesorería, en los cuales se menciona que no se efectúan las remesas de manera oportuna y que existen diferencias entre lo recibido en caja por el señor [REDACTED] y lo remesado a los bancos respectivos, se solicita que el señor Tesorero Municipal [REDACTED], rinda un informe detallado, de tal circunstancia, con el objeto de que se propongan las medidas correspondientes a fin de corregir la mencionada deficiencia. Se pide al mismo tiempo que se gire el memorándum correspondiente al Tesorero Municipal, a efecto que rinda el informe solicitado. No omitimos manifestar que en caso de comprobar tal deficiencia se tomen las medidas legales correspondientes, para evitar consecuencias jurídicas que perjudiquen al Concejo en general y a esta administración.

Como puede evidenciarse, nosotros los firmantes como miembros del Concejo Plural, hicimos las recomendaciones correspondientes de manera oportuna, primero de manera verbal y luego de forma escrita, a fin de corregir dichas deficiencias, pero, sin embargo, nunca fueron tomadas en cuenta. POR LO CUAL NOS EXIMIMOS DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD derivada de la misma.

(VER ANEXO NUMERO 2 escrito presentado por medio la secretaria al Concejo Municipal en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve; y expediente administrativo que se encuentra en los archivos de la municipalidad producto de nuestra gestión con respecto a superar esta deficiencia)"

Posterior a la lectura de Borrador de Informe, a través de nota de fecha 29 de noviembre del corriente año, suscrita por la Tesorera Municipal del período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, expresó: "Si bien es cierto, el manual descriptor de cargos, delimita la realización de las actividades de cada departamento, también impone las obligaciones a cumplir, y en el caso de estas remesas, le compete a CAJERO Y AUXILIAR, del departamento realizarlas.

En este caso, yo como tesorera, desconocía que no se estaba remesando la cantidad exacta percibida, ya que al cierre de caja diario, se me entrega el detalle a remesar al Fondo Municipal, no lo percibido en su totalidad en efectivo, y es esa remesa la que se envía, mediante [REDACTED], o de forma personal al banco, para que sea registrada en la cuenta que corresponde, pero es responsabilidad de la persona que recibe los ingresos el dar un dato verídico, y confiando se entendía que se daba el dato correcto del mismo, el cual se detallaba mediante un cuadro de reporte, pero al encontrar esta deficiencia se debe hacer responsable la persona que no remesó las cantidades percibidas según detalle diario, por lo que siguiendo el Manual Descriptor de Cargos, es la persona que ostenta el cargo de cajero, registrándolas el auxiliar, que



tiene esa obligación, a los cuales ya se les hizo el llamado de atención y se les ha instado a reponer lo que no se ha remesado, según la deficiencia encontrada, pero si percibido, lo que se confirma, revisando firmas de remesas efectuadas, en las que eran el señor Cajero el responsable de efectuarlas, cobrándolas y depositándolas y por ende firmar la remesa, lo que se corrobora en remesas efectuadas en meses anteriores. Ya que era el encargado de alimentar las cuentas de vialidades, clínica municipal y fiestas patronales.

Además, se realizaban una vez al mes auditorías internas, denominado arqueo a caja, en la cual se esperaba se me ayudara a detectar alguna anomalía, en cuanto al ingreso y remesa de lo percibido, pero al recibir los resultados de las mismas, nunca se detectó anomalía alguna, y es una auditoría que debía ayudarme a controlar, dado las múltiples funciones del cargo.

Ver Anexo 1. Se adjunta copias de una muestra de las auditorías o arqueos realizados"

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Analizados los comentarios proporcionados por la Tesorera Municipal del período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, manifestamos que el Manual descriptor de cargos delimita responsabilidades al cajero y al auxiliar de tesorería, pero como tesorera municipal debió utilizar controles que le permitieran detectar las irregularidades que fueron comunicadas en la presunta deficiencia.

En relación a su comentario que la Municipalidad por encontrarse en período vacacional registró ingresos de diciembre de 2018 como ingresos del mes enero de 2019, por lo que comentamos que, en efecto, recibimos evidencia documental la cual reduce el monto observado por un valor de \$2,118.71 para el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019.

Analizados los comentarios del Tesorero Municipal del período del 01 de marzo al 10 de septiembre de 2019, comentamos que presentó evidencia documental por \$267.99 que efecto comprueban que existió aplicación incorrecta de un procedimiento administrativo quedando un valor de \$ 49.45 remesados de más.

Analizados los comentarios proporcionados, posterior a la lectura del Borrador de Informe, por el Sexto, Séptimo, Octava y Noveno Regidores Propietarios, manifestamos que, en efecto, presentaron evidencia documental en la cual realizaron gestiones para corregir las deficiencias, realizando las reuniones pertinentes con el personal involucrado, Gerente General, Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal, quienes posteriormente presentaron el respectivo informe ante el Concejo Municipal, quienes toman los acuerdos en remover temporalmente el personal para evitar con el extravío de dinero en la tesorería; por lo tanto, la deficiencia se desvirtúa para todos los miembros del Concejo Municipal.



Analizados los comentarios proporcionados, posterior a la lectura del Borrador de Informe, por la Tesorera Municipal del período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, no haremos comentario alguno del primero y segundo párrafo, debido a que son exactamente igual al proporcionado en fecha 09 de octubre de 2019.

Relacionado al tercer párrafo manifestamos que la evidencia documental presentada por la Tesorera Municipal del período del 01/01 al 28/02/2019, incluyó una fotocopia simple de nota suscrita por el Auditor Interno de fecha 22/02/2019, en el cual se le informa que se realizó arqueo y no se encontró ninguna deficiencia y una fotocopia simple de Arqueo de Caja de fecha 22/02/2019; como ya lo expresan los documentos, son arqueos de efectivo en Caja, no incluye remesa ya que solamente demuestran haberse comparado el efectivo en caja con los ingresos según documentos. Asimismo, manifestamos que durante el período que realizamos la auditoría (Del 10/09 al 11/10/2019) el Auditor Interno no nos proporcionó los Informes elaborados para el análisis respectivo y a la fecha de este informe no los ha presentado a la Corte de Cuentas de la República.

Es de hacer notar que estos aspectos fueron observados en informe de auditoría anterior de: "Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la municipalidad de Chalchuapa, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de abril de 2018".

Por las razones antes expuestas, la deficiencia se mantiene para cada uno de los Tesoreros en los períodos en los cuales fungieron.

6. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos al efectuar examen especial a la gestión de fondos percibidos en la municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana durante el período del 01 de enero al 10 de septiembre de 2019, no es adecuada, existen incumplimientos, tanto en lo legal como en lo técnico, tal como se describen las deficiencias que se detallan en el numeral 5 del presente informe, el cual fue realizado conforme a las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

7. RECOMENDACIONES

El presente borrador de informe no contiene recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Municipalidad, durante el período auditado contó con Auditor Interno; no obstante, al equipo de auditores no nos proporcionó los Informes elaborados para el análisis respectivo y a la fecha de este informe no los ha presentado a la Corte de Cuentas de la República.

Respecto a los servicios de Auditoría Externa, la municipalidad no contrató este servicio durante el período auditado.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de auditoría anterior, que se refiere al examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, realizado por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, no tiene recomendaciones.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen especial a la gestión de fondos percibidos en la municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 01 de enero al 10 de septiembre de 2019, y se ha elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; y funcionarios relacionados que actuaron durante el período antes mencionado y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 09 de diciembre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Arturo Iván Escobar Aragón
Director Regional Santa Ana

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”



ANEXO No. 1

INGRESOS PERCIBIDOS REMESADOS INOPORTUNAMENTE

Mes de enero de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
3	05/01/2019	2	\$ 5,614.52		\$ -		\$ 5,614.52
	14/01/2019	7		\$ 13.72			\$ 13.72
	14/01/2019	7				\$ 153.53	\$ 153.53
4	08/01/2019	2	\$ 12,109.80				\$ 12,109.80
	14/01/2019	6		\$ 6.86			\$ 6.86
	14/01/2019	6			\$ 60.00		\$ 60.00
	14/01/2019	6				\$ 274.37	\$ 274.37
7	09/01/2019	2	\$ 11,454.32				\$ 11,454.32
	18/01/2019	9		\$ 3.43			\$ 3.43
	18/01/2019	9			\$ 51.00		\$ 51.00
8	10/01/2019	2	\$ 6,994.23				\$ 6,994.23
	18/01/2019	8		\$ 6.86			\$ 6.86
	18/01/2019	8			\$ 75.50		\$ 75.50
9	11/01/2019	2	\$ 8,404.82				\$ 8,404.82
	18/01/2019	7		\$ 3.43			\$ 3.43
	18/01/2019	7			\$ 58.00		\$ 58.00
10	12/01/2019	2	\$ 6,946.64				\$ 6,946.64
	18/01/2019	6		\$ 13.72			\$ 13.72
	18/01/2019	6			\$ 81.50		\$ 81.50
11	15/01/2019	2	\$ 7,781.09				\$ 7,781.09
	18/01/2019	5		\$ 17.13			\$ 17.13
	18/01/2019	5			\$ 54.00		\$ 54.00
14	16/01/2019	2	\$ 6,706.46				\$ 6,706.46
	31/01/2019	13		\$ 11.42			\$ 11.42
	31/01/2019	13			\$ 53.75		\$ 53.75
	22/01/2019	6				\$ 204.61	\$ 204.61
15	31/01/2019	12		\$ 6.86			\$ 6.86
	31/01/2019	12			\$ 57.50		\$ 57.50
	17/01/2019	2	\$ 11,500.96				\$ 11,500.96
	22/01/2019	5				\$ 424.37	\$ 424.37
16	18/01/2019	2	\$ 6,187.50				\$ 6,187.50
	31/01/2019	11		\$ 202.37			\$ 202.37
	31/01/2019	11			\$ 63.00		\$ 63.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	22/01/2019	4				\$ 250.85	\$ 250.85
17	22/01/2019	3			\$ 39.50		\$ 39.50
	19/01/2019	2	\$ 6,889.66				\$ 6,889.66
	22/01/2019	3				\$ 214.69	\$ 214.69
18	22/01/2019	2		\$ 5.70			\$ 5.70
	22/01/2019	2			\$ 51.00		\$ 51.00
	22/01/2019	2				\$ 322.91	\$ 322.91
21	31/01/2019	7		\$ 3.43			\$ 3.43
	31/01/2019	7			\$ 39.50		\$ 39.50
	27/02/2019	27				\$ 177.16	\$ 177.16
22	24/01/2019	2	\$ 5,401.44				\$ 5,401.44
	31/01/2019	7		\$ 3.43			\$ 3.43
	31/01/2019	7			\$ 38.00		\$ 38.00
	27/02/2019	26				\$ 215.25	\$ 215.25
23	31/01/2019	6		\$ 6.86			\$ 6.86
	31/01/2019	6			\$ 48.00		\$ 48.00
	27/02/2019	25				\$ 239.12	\$ 239.12
24	31/01/2019	5		\$ 6.86			\$ 6.86
	31/01/2019	5			\$ 26.50		\$ 26.50
	26/02/2019	23				\$ 198.72	\$ 198.72
25	31/01/2019	4		\$ 10.29			\$ 10.29
	27/02/2019	23				\$ 413.83	\$ 413.83
28	31/01/2019	3		\$ 4.57			\$ 4.57
	31/01/2019	3			\$ 42.00		\$ 42.00
	27/02/2019	22				\$ 250.22	\$ 250.22
29	31/01/2019	2	\$ 10,897.38				\$ 10,897.38
	19/02/2019	15		\$ 82.32			\$ 82.32
	19/02/2019	15			\$ 46.75		\$ 46.75
	27/02/2019	21				\$ 259.27	\$ 259.27
30	02/02/2019	3	\$ 7,042.39				\$ 7,042.39
	26/02/2019	19			\$ 51.25		\$ 51.25
	27/02/2019	20				\$ 198.91	\$ 198.91
31	02/02/2019	2	\$ 6,543.06				\$ 6,543.06
	26/02/2019	18		\$ 3.43			\$ 3.43
	27/02/2019	19				\$ 285.86	\$ 285.86
TOTAL			\$120,474.27	\$ 412.69	\$ 936.75	\$ 4,083.67	\$ 125,907.38

Mes de febrero de 2019



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remosado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clinica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
1	05/02/2019	2	\$ 3,314.67				\$ 3,314.67
	19/02/2019	12		\$ 6.86			\$ 6.86
	22/02/2019	15				\$ 132.98	\$ 132.98
4	07/02/2019	3	\$ 2,498.55				\$ 2,498.55
	19/02/2019	11			\$ 53.25		\$ 53.25
	22/02/2019	14				\$ 96.40	\$ 96.40
5	07/02/2019	2	\$ 3,741.30				\$ 3,741.30
	19/02/2019	10		\$ 3.43			\$ 3.43
	26/02/2019	15			\$ 45.00		\$ 45.00
	22/02/2019	13				\$ 109.37	\$ 109.37
6	19/02/2019	9		\$ 6.85			\$ 6.85
	19/02/2019	9			\$ 50.50		\$ 50.50
	22/02/2019	12				\$ 188.04	\$ 188.04
7	12/02/2019	3	\$ 5,616.99				\$ 5,616.99
	19/02/2019	8		\$ 3.43			\$ 3.43
	19/02/2019	8			\$ 26.00		\$ 26.00
	22/02/2019	11				\$ 193.66	\$ 193.66
8	12/02/2019	2	\$ 2,166.55				\$ 2,166.55
	19/02/2019	7		\$ 10.26			\$ 10.26
	19/02/2019	7			\$ 52.00		\$ 52.00
	22/02/2019	10				\$ 88.34	\$ 88.34
11	19/02/2019	6		\$ 6.86			\$ 6.86
	19/02/2019	6			\$ 31.50		\$ 31.50
	26/02/2019	11				\$ 198.97	\$ 198.97
12	14/02/2019	2	\$ 3,009.82				\$ 3,009.82
	20/02/2019	6		\$ 4.56			\$ 4.56
	21/02/2019	7			\$ 52.75		\$ 52.75
	25/02/2019	9				\$ 105.38	\$ 105.38
13	16/02/2019	3	\$ 3,533.25				\$ 3,533.25
	20/02/2019	5		\$ 6.86			\$ 6.86
	21/02/2019	6			\$ 43.00		\$ 43.00
	25/02/2019	8				\$ 154.21	\$ 154.21
14	19/02/2019	3		\$ 75.46			\$ 75.46
	21/02/2019	5			\$ 94.50		\$ 94.50
	19/02/2019	3	\$ 3,666.81				\$ 3,666.81
	25/02/2019	7				\$ 170.81	\$ 170.81
15	19/02/2019	2	\$ 6,200.63				\$ 6,200.63



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	20/02/2019	3		\$ 10.28			\$ 10.28
	21/02/2019	4			\$ 39.00		\$ 39.00
	25/02/2019	6				\$ 289.83	\$ 289.83
18	20/02/2019	2		\$ 3.43			\$ 3.43
	21/02/2019	3			\$ 47.25		\$ 47.25
	25/02/2019	5				\$ 138.78	\$ 138.78
19	21/02/2019	2			\$ 56.50		\$ 56.50
20	25/02/2019	3				\$ 733.92	\$ 733.92
21	23/02/2019	2	\$ 4,700.92				\$ 4,700.92
	26/02/2019	3		\$ 3.43			\$ 3.43
	26/02/2019	3			\$ 41.50		\$ 41.50
22	26/02/2019	2	\$ 4,595.33				\$ 4,595.33
	26/02/2019	2		\$ 13.72			\$ 13.72
	26/02/2019	2				\$ 212.28	\$ 212.28
26	28/02/2019	2	\$ 4,753.96				\$ 4,753.96
27	02/03/2019	2	\$ 6,413.59				\$ 6,413.59
	04/03/2019	3		\$ 20.58			\$ 20.58
	04/03/2019	3			\$ 33.00		\$ 33.00
	04/03/2019	3				\$ 267.72	\$ 267.72
28	04/03/2019	2		\$ 24.01			\$ 24.01
	02/03/2019	2	\$ 4,570.72				\$ 4,570.72
	04/03/2019	2				\$ 198.42	\$ 198.42
	04/03/2019	2			\$ 50.75		\$ 50.75
TOTAL			\$ 58,783.09	\$ 200.02	\$ 716.50	\$ 3,279.11	\$ 62,978.72

Mes de marzo de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
1	07/03/2019	4	\$ 2,877.13				\$ 2,877.13
4	07/03/2019	3	\$ 4,067.55				\$ 4,067.55
5	09/03/2019	4	\$ 2,532.61				\$ 2,532.61
6	09/03/2019	3	\$ 2,558.31				\$ 2,558.31
7	09/03/2019	2	\$ 7,249.05				\$ 7,249.05
8	12/03/2019	2	\$ 15,535.51				\$ 15,535.51
	14/03/2019	4		\$ 28.56			\$ 28.56



Dia de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	14/03/2019	4			\$ 26.00		\$ 26.00
	14/03/2019	4				\$ 371.95	\$ 371.95
11	14/03/2019	3	\$ 2,963.22				\$ 2,963.22
	14/03/2019	3		\$ 6.86			\$ 6.86
	14/03/2019	3			\$ 26.50		\$ 26.50
	14/03/2019	3				\$ 105.80	\$ 105.80
12	14/03/2019	2	\$ 4,521.52				\$ 4,521.52
	14/03/2019	2			\$ 52.50		\$ 52.50
	14/03/2019	2				\$ 153.24	\$ 153.24
13	16/03/2019	3	\$ 2,198.96				\$ 2,198.96
	18/03/2019	4		\$ 3.43			\$ 3.43
	18/03/2019	4			\$ 34.00		\$ 34.00
	18/03/2019	4				\$ 81.85	\$ 81.85
14	21/03/2019	5	\$ 3,881.40				\$ 3,881.40
	18/03/2019	2			\$ 109.50		\$ 109.50
	18/03/2019	2				\$ 169.17	\$ 169.17
15	23/03/2019	6	\$ 3,733.57				\$ 3,733.57
	21/03/2019	4		\$ 104.03			\$ 104.03
	21/03/2019	4			\$ 19.00		\$ 19.00
	26/03/2019	7				\$ 129.06	\$ 129.06
18	23/03/2019	5	\$ 2,681.00				\$ 2,681.00
	21/03/2019	3		\$ 6.86			\$ 6.86
	21/03/2019	3			\$ 42.50		\$ 42.50
	26/03/2019	6				\$ 101.96	\$ 101.96
19	23/03/2019	4	\$ 4,015.38				\$ 4,015.38
	21/03/2019	2		\$ 10.28			\$ 10.28
	21/03/2019	2			\$ 26.50		\$ 26.50
	26/03/2019	5				\$ 126.44	\$ 126.44
20	23/03/2019	3	\$ 3,357.25				\$ 3,357.25
	22/03/2019	2		\$ 1.14			\$ 1.14
	03/04/2019	10			\$ 35.00		\$ 35.00
	29/03/2019	7				\$ 136.91	\$ 136.91
21	26/03/2019	3	\$ 3,467.58				\$ 3,467.58
	26/03/2019	3			\$ 34.00		\$ 34.00
	29/03/2019	6				\$ 117.14	\$ 117.14
22	26/03/2019	2	\$ 7,465.02				\$ 7,465.02
	26/03/2019	2		\$ 3.43			\$ 3.43
	26/03/2019	2			\$ 49.00		\$ 49.00



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	02/04/2019	7				\$ 314.00	\$ 314.00
25	28/03/2019	3	\$ 3,643.50				\$ 3,643.50
	02/04/2019	6				\$ 148.36	\$ 148.36
26	28/03/2019	2	\$ 5,280.47				\$ 5,280.47
	28/03/2019	2		\$ 20.58			\$ 20.58
	28/03/2019	2			\$ 4.00		\$ 4.00
	02/04/2019	5				\$ 211.81	\$ 211.81
27	29/03/2019	2	\$ 3,365.13				\$ 3,365.13
	09/04/2019	9				\$ 133.60	\$ 133.60
28	01/04/2019	2		\$ 11.42			\$ 11.42
	01/04/2019	2			\$ 15.50		\$ 15.50
	09/04/2019	8				\$ 253.60	\$ 253.60
29	02/04/2019	2	\$ 5,878.24				\$ 5,878.24
	09/04/2019	7				\$ 248.45	\$ 248.45
TOTAL			\$ 91,272.40	\$ 196.59	\$ 474.00	\$ 2,803.34	\$ 94,746.33

Mes de abril de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
1	3/4/2019	2	\$ 2,776.71				\$ 2,776.71
	13/4/2019	11				\$ 115.89	\$ 115.89
2	8/4/2019	5	\$ 3,982.97				\$ 3,982.97
	13/4/2019					122.05	\$ 122.05
3	8/4/2019	4	\$ 1,990.60				\$ 1,990.60
	10/4/2019	6		\$ 10.27			\$ 10.27
	11/4/2019	7			\$ 15.50		\$ 15.50
	13/4/2019	9				\$ 79.32	\$ 79.32
4	8/4/2019	3	\$ 3,228.23				\$ 3,228.23
	10/4/2019	5		\$ 26.28			\$ 26.28
	11/4/2019	6			\$ 29.50		\$ 29.50
	13/4/2019	8				\$ 111.76	\$ 111.76
5	9/4/2019	3	\$ 3,579.58				\$ 3,579.58
	10/4/2019	4		\$ 19.40			\$ 19.40
	11/4/2019	5			\$ 41.50		\$ 41.50
	13/4/2019	7				\$ 157.11	\$ 157.11
8	11/4/2019	2	\$ 3,818.95				\$ 3,818.95
	10/4/2019	1		\$ 15.99			\$ 15.99



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	11/4/2019	2			\$ 30.50		\$ 30.50
	6/5/2019	19				\$ 181.19	\$ 181.19
9	11/4/2019	1	\$ 6,327.58				\$ 6,327.58
	11/4/2019	1			\$ 43.00		\$ 43.00
	6/5/2019	18				\$ 265.32	\$ 265.32
10	13/4/2019	2	\$ 10,637.63				\$ 10,637.63
	12/4/2019	1		\$ 28.58			\$ 28.58
	6/5/2019	17				\$ 179.39	\$ 179.39
11	13/4/2019	1	\$ 4,345.68				\$ 4,345.68
	29/4/2019	11					\$ -
	29/4/2019	11			\$ 108.00		\$ 108.00
	6/5/2019	16				\$ 207.35	\$ 207.35
12	26/4/2019	9	\$ 4,094.52				\$ 4,094.52
	25/4/2019	8		\$ 9.13			\$ 9.13
	25/4/2019	8			\$ 45.00		\$ 45.00
	8/5/2019	16				\$ 173.95	\$ 173.95
15	26/4/2019	8	\$ 2,982.06				\$ 2,982.06
	8/5/2019	15				\$ 60.68	\$ 60.68
16	26/4/2019	7	\$ 1,006.17				\$ 1,006.17
	8/5/2019	14				\$ 47.46	\$ 47.46
23	27/4/2019	4	\$ 7,316.89				\$ 7,316.89
	25/4/2019	1		\$ 260.67			\$ 260.67
	9/5/2019	10				\$ 211.77	\$ 211.77
24	27/4/2019	5	\$ 4,180.27				\$ 4,180.27
	9/5/2019	9				\$ 177.47	\$ 177.47
25	27/4/2019	1	\$ 3,196.07				\$ 3,196.07
	30/4/2019	2		\$ 25.12			\$ 25.12
	30/4/2019	2			\$ 59.00		\$ 59.00
	16/5/2019	12				\$ 132.01	\$ 132.01
26	16/5/2019	11				338.9	\$ 338.90
29	16/5/2019	11				396.71	\$ 396.71
30	6/5/2019	2	\$ 9,267.66				\$ 9,267.66
TOTAL			\$ 72,731.57	\$ 395.44	\$ 372.00	\$ 2,958.33	\$ 76,457.34



Mes de mayo de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
2	20/5/2019	9				118.41	\$ 118.41
3	8/5/2019	2	\$ 4,963.23				\$ 4,963.23
	20/5/2019	8				119.86	\$ 119.86
6	9/5/2019	2	\$ 2,600.00				\$ 2,600.00
	20/9/2019	7		\$ 13.70			\$ 13.70
	20/5/2019	7				\$ 110.49	\$ 110.49
7	9/5/2019	1	\$ 6,013.24				\$ 6,013.24
	20/5/2019	6		\$ 11.43			\$ 11.43
	20/5/2019	6			\$ 38.00		\$ 38.00
	22/5/2019	8				\$ 181.28	\$ 181.28
8	15/5/2019	4	\$ 3,336.17				\$ 3,336.17
	22/5/2019	7		\$ 557.76			\$ 557.76
	22/5/2019	7			\$ 31.00		\$ 31.00
	22/5/2019	7				\$ 141.10	\$ 141.10
9	20/5/2019	6		6.85			\$ 6.85
	20/5/2019	5			\$ 14.00		\$ 14.00
	22/5/2019	7				\$ 1,548.92	\$ 1,548.92
13	16/5/2019	2	\$ 2,974.82				\$ 2,974.82
	23/5/2019	7		\$ 1.14			\$ 1.14
	20/5/2019	4			\$ 23.50		\$ 23.50
	22/5/2019	6				\$ 131.49	\$ 131.49
14	21/5/2019	4	\$ 3,506.09				\$ 3,506.09
	22/5/2019	5		\$ 2.28			\$ 2.28
	20/5/2019	3			\$ 36.00		\$ 36.00
	23/5/2019	6				\$ 145.63	\$ 145.63
15	22/5/2019	3		\$ 4.56			\$ 4.56
	20/5/2019	3			\$ 19.00		\$ 19.00
	28/5/2019	8				\$ 2,938.06	\$ 2,938.06
16	22/5/2019	2		20.59			\$ 20.59
	23/5/2019	3				\$ 127.17	\$ 127.17
17	21/5/2019	1	\$ 3,264.24				\$ 3,264.24
	22/5/2019	2		\$ 58.54			\$ 58.54
	23/5/2019	3				\$ 137.00	\$ 137.00
20	23/5/2019	2	\$ 4,644.12				\$ 4,644.12
	23/1/1900	2				\$ 218.77	\$ 218.77
21	23/5/2019	1	\$ 5,754.60				\$ 5,754.60
	23/5/2019	1		\$ 43.42			\$ 43.42
	23/5/2019	1				\$ 239.21	\$ 239.21



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
22	25/5/2019	1	\$ 4,289.01				\$ 4,289.01
23	29/5/2019	3		\$ 113.19			\$ 113.19
	29/5/2019	3			\$ 26.00		\$ 26.00
24	28/5/2019	2				\$ 169.02	\$ 169.02
	28/5/2019	1	\$ 2,533.90				\$ 2,533.90
27	29/5/2019	1	\$ 5,950.45				\$ 5,950.45
	29/5/2019	1		\$ 106.31			\$ 106.31
	29/5/2019	1			\$ 36.00		\$ 36.00
	29/5/2019	1				277.15	\$ 277.15
28	30/5/2019	1	\$ 4,930.72				\$ 4,930.72
	4/6/2019	4		\$ 62.88			\$ 62.88
	4/6/2019	4			\$ 22.00		\$ 22.00
	4/6/2019	4				249.55	\$ 249.55
29	1/6/2019	1	\$ 3,092.85				\$ 3,092.85
	4/6/2019	3		\$ 21.72			\$ 21.72
	4/6/2019	3			\$ 20.00		\$ 20.00
	4/6/2019	3				159.34	\$ 159.34
30	4/6/2019	2		\$ 96.00			\$ 96.00
	4/6/2019	2			\$ 15.00		\$ 15.00
	4/6/2019	2				136.44	\$ 136.44
31	4/6/2019	1	\$ 13,673.41				\$ 13,673.41
	4/6/2019	1		\$ 188.64			\$ 188.64
	4/6/2019	1			\$ 5.00		\$ 5.00
	4/6/2019	1				647.07	\$ 647.07
TOTAL			\$ 71,526.85	\$ 1,309.01	\$ 285.50	\$ 7,907.33	\$ 81,028.69

Mes de junio de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
3	6/6/2019	2	\$ 5,253.98				\$ 5,253.98
	12/6/2019	6		516.78			\$ 516.78
	12/6/2019	6			\$ 7.00		\$ 7.00
	25/6/2019	15				254.06	\$ 254.06
4	6/6/2019	1	\$ 2,830.18				\$ 2,830.18
	12/6/2019	5		76.6			\$ 76.60
	12/6/2019	5			17		\$ 17.00
	25/6/2019	14				103.27	\$ 103.27



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado Con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
5	8/4/2019	1	\$ 940.57				\$ 940.57
	12/6/2019	4		\$ 117.76			\$ 117.76
	12/6/2019	4			\$ 13.00		\$ 13.00
	12/6/2019	4				\$ 54.53	\$ 54.53
6	8/6/2019	1	\$ 2,046.01				\$ 2,046.01
	19/9/2019	67		\$ 94.89			\$ 94.89
	12/6/2019	3			\$ 16.00		\$ 16.00
	25/6/2019	12				\$ 76.01	\$ 76.01
7	11/6/2019	1	\$ 4,654.30				\$ 4,654.30
	12/6/2019	2		\$ 179.47			\$ 179.47
	12/6/2019	2			\$ 23.00		\$ 23.00
	25/6/2019	11				\$ 209.23	\$ 209.23
10	13/6/2019	2	\$ 2,460.61				\$ 2,460.61
	12/6/2019	1		\$ 131.48			\$ 131.48
	12/6/2019	1			\$ 20.00		\$ 20.00
	25/6/2019	10				\$ 114.19	\$ 114.19
11	13/6/2019	1	\$ 3,116.95				\$ 3,116.95
	25/6/2019	9		\$ 45.72			\$ 45.72
	25/6/2019	9			\$ 20.00		\$ 20.00
	29/6/2012	12				\$ 122.12	\$ 122.12
12	15/6/2019	1	\$ 5,297.34				\$ 5,297.34
	25/6/2019	8		\$ 172.63			\$ 172.63
	25/6/2019	8			\$ 8.00		\$ 8.00
	29/6/2019	11				\$ 124.02	\$ 124.02
13	25/6/2019	7		\$ 114.33			\$ 114.33
	25/6/2019	7			\$ 92.00		\$ 92.00
	29/6/2019	10				\$ 68.81	\$ 68.81
14	20/6/2019	3					\$ -
	25/6/2019	6					\$ -
	25/6/2019	6					\$ -
	29/6/2019	9					\$ -
17	20/6/2019	2	\$ 3,252.87				\$ 3,252.87
	25/6/2019	5		\$ 17.15			\$ 17.15
	29/6/2019	8				\$ 49.77	\$ 49.77
18	20/6/2019	1	\$ 5,446.47				\$ 5,446.47
	25/6/2019	4		\$ 52.58			\$ 52.58
	25/6/2019	4			\$ 20.00		\$ 20.00
	29/6/2019	7				\$ 210.26	\$ 210.26
19	22/6/2019	1	\$ 4,708.68				\$ 4,708.68



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clinica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	25/6/2019	3		\$ 182.93			\$ 182.93
	25/6/2019	3			\$ 24.25		\$ 24.25
	29/6/2019	6				\$ 164.15	\$ 164.15
20	22/6/2019	1	\$ 6,139.73				\$ 6,139.73
	25/6/2019	2		48.02			\$ 48.02
	29/6/2019	5				195.98	\$ 195.98
21	25/6/2019	1	\$ 5,138.52				\$ 5,138.52
	25/6/2019	1		\$ 59.41			\$ 59.41
	25/6/2019	1			\$ 17.00		\$ 17.00
	29/6/2019	4				\$ 150.68	\$ 150.68
24	26/6/2019	1	\$ 4,043.35				\$ 4,043.35
	9/7/2019	10				161.77	\$ 161.77
25	19/9/2019	53		\$ 38.86			\$ 38.86
	29/6/2019	3			\$ 41.25		\$ 41.25
	9/7/2019	9				301.12	\$ 301.12
26	19/9/2019	52		\$ 37.73			\$ 37.73
	29/6/2019	2			\$ 13.00		\$ 13.00
	9/7/2019	8				287.06	\$ 287.06
TOTAL			\$ 55,329.56	\$ 1,886.34	\$ 331.50	\$ 2,647.03	\$ 60,194.43

Mes de julio de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clinica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
1	06/07/2019	5	\$ 4,496.00		\$ -		\$ 4,496.00
	09/07/2019	6		\$ 217.23			\$ 217.23
	12/07/2019	9				\$ 187.35	\$ 187.35
2	06/07/2019	4	\$ 3,417.61				\$ 3,417.61
	18/09/2019	12		\$ 120.05			\$ 120.05
	09/07/2019	5			\$ 11.00		\$ 11.00
	12/07/2019	8				\$ 125.03	\$ 125.03
3	06/07/2019	3	\$ 3,984.24				\$ 3,984.24
	09/07/2019	4		\$ 160.06			\$ 160.06
	09/07/2019	4			\$ 8.00		\$ 8.00
	12/07/2019	7				\$ 129.90	\$ 129.90
4	08/07/2019	2	\$ 2,947.23				\$ 2,947.23
	09/07/2019	3		\$ 360.15			\$ 360.15
	09/07/2019	3			\$ 9.00		\$ 9.00



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	12/07/2019	6				\$ 86.79	\$ 86.79
5	11/07/2019	4	\$ 2,675.95				\$ 2,675.95
	09/07/2019	2		\$ 294.96			\$ 294.96
	09/07/2019	2			\$ 7.00		\$ 7.00
	12/07/2019	5				\$ 131.15	\$ 131.15
8	11/07/2019	3	\$ 4,415.15				\$ 4,415.15
	12/07/2019	4		\$ 288.11			\$ 288.11
	12/07/2019	4			\$ 7.00		\$ 7.00
	12/07/2019	4				\$ 117.54	\$ 117.54
9	11/07/2019	2	\$ 5,197.12				\$ 5,197.12
	12/07/2019	3		\$ 125.76			\$ 125.76
	12/07/2019	3			\$ 18.00		\$ 18.00
	12/07/2019	3				\$ 133.70	\$ 133.70
10	12/07/2019	2	\$ 4,164.44				\$ 4,164.44
	12/07/2019	2		\$ 58.31			\$ 58.31
	12/07/2019	2			\$ 10.00		\$ 10.00
	18/07/2019	6				\$ 133.86	\$ 133.86
11	13/07/2019	2	\$ 3,722.87				\$ 3,722.87
	18/07/2019	5				\$ 158.05	\$ 158.05
12	16/07/2019	2	\$ 3,193.03				\$ 3,193.03
	18/07/2019	4		\$ 52.58			\$ 52.58
	18/07/2019	4			\$ 30.00		\$ 30.00
	18/07/2019	4				\$ 148.63	\$ 148.63
15	18/07/2019	3	\$ 5,941.13				\$ 5,941.13
	18/07/2019	3		\$ 96.03			\$ 96.03
	18/07/2019	3			\$ 15.00		\$ 15.00
	18/07/2019	3				\$ 235.64	\$ 235.64
16	18/07/2019	2	\$ 5,862.71				\$ 5,862.71
	18/07/2019	2		\$ 20.57			\$ 20.57
	18/07/2019	2			\$ 8.50		\$ 8.50
	25/07/2019	7				\$ 258.10	\$ 258.10
17	20/07/2019	3	\$ 3,576.55				\$ 3,576.55
	25/07/2019	6				\$ 147.40	\$ 147.40
18	20/07/2019	2	\$ 3,845.16				\$ 3,845.16
	25/07/2019	5		\$ 61.74			\$ 61.74
	25/07/2019	5			\$ 23.00		\$ 23.00
	25/07/2019	5				\$ 161.61	\$ 161.61
19	23/07/2019	2	\$ 3,930.20				\$ 3,930.20



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clinica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	25/07/2019	4		\$ 17.15			\$ 17.15
	25/07/2019	4			\$ 3.00		\$ 3.00
	25/07/2019	4				\$ 116.43	\$ 116.43
22	25/07/2019	3	\$ 4,107.85				\$ 4,107.85
	25/07/2019	3		\$ 25.13			\$ 25.13
	25/07/2019	3			\$ 6.00		\$ 6.00
	25/07/2019	3				\$ 129.70	\$ 129.70
23	25/07/2019	2	\$ 4,384.57				\$ 4,384.57
	25/07/2019	2		\$ 10.28			\$ 10.28
	25/07/2019	2			\$ 7.00		\$ 7.00
	25/07/2019	2				\$ 168.87	\$ 168.87
24	01/08/2019	6				\$ 353.60	\$ 353.60
25	27/07/2019	2	\$ 5,581.63				\$ 5,581.63
	01/08/2019	5			\$ 4.00		\$ 4.00
	01/08/2019	5				\$ 273.77	\$ 273.77
26	31/07/2019	3	\$ 7,901.51		\$ -		\$ 7,901.51
	01/08/2019	4		\$ 27.42			\$ 27.42
	01/08/2019	4				\$ 288.45	\$ 288.45
29	01/08/2019	3	\$ 5,887.75		\$ -		\$ 5,887.75
	01/08/2019	3		\$ 16.00			\$ 16.00
	01/08/2019	3				\$ 260.88	\$ 260.88
30	01/08/2019	2	\$ 8,487.25				\$ 8,487.25
	01/08/2019	2		\$ 3.43			\$ 3.43
	01/08/2019	2			\$ 32.00		\$ 32.00
	12/08/2019	8				\$ 358.57	\$ 358.57
31	03/08/2019	3	\$ 4,921.12				\$ 4,921.12
	12/08/2019	7		\$ 27.44			\$ 27.44
	12/08/2019	7			\$ 97.00		\$ 97.00
	12/08/2019	7				\$ 176.09	\$ 176.09
TOTAL			\$ 102,641.07	\$ 1,982.40	\$ 295.50	\$ 4,281.11	\$ 109,200.08

Mes de agosto de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clinica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
1	03/08/2019	2	\$ 4,232.90		\$ -		\$ 4,232.90
	12/08/2019	7		\$ 44.59			\$ 44.59
	12/08/2019	7				\$ 114.26	\$ 114.26



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
2	08/08/2019	4	\$ 5,783.58				\$ 5,783.58
	12/08/2019	6		\$ 17.15			\$ 17.15
	12/08/2019	6			\$ 34.00		\$ 34.00
	12/08/2019	6				\$ 154.00	\$ 154.00
3	13/08/2019	6	\$ 837.71	\$ -	\$ -		\$ 837.71
	12/08/2019	5				\$ 24.57	\$ 24.57
5	08/08/2019	2	\$ 4,915.08	\$ -			\$ 4,915.08
	12/08/2019	4			\$ 21.00		\$ 21.00
	12/08/2019	4				\$ 100.37	\$ 100.37
7	13/08/2019	4	\$ 4,136.57				\$ 4,136.57
	12/08/2019	3		\$ 3.42			\$ 3.42
	12/08/2019	3			\$ 40.00		\$ 40.00
	12/08/2019	3				\$ 161.08	\$ 161.08
8	13/08/2019	3	\$ 10,676.93	\$ -			\$ 10,676.93
	12/08/2019	2			\$ 13.00		\$ 13.00
	27/08/2019	9				\$ 349.88	\$ 349.88
10	13/08/2019	2	\$ 2,855.90	\$ -	\$ -		\$ 2,855.90
12	20/08/2019	2	\$ 8,013.15		\$ -		\$ 8,013.15
	27/08/2019	7		\$ 1.14			\$ 1.14
	27/08/2019	7				\$ 360.59	\$ 360.59
19	22/08/2019	3	\$ 7,188.14		\$ -		\$ 7,188.14
	27/08/2019	6		\$ 3.42			\$ 3.42
	27/08/2019	6				\$ 249.65	\$ 249.65
20	22/08/2019	2	\$ 3,427.56				\$ 3,427.56
	27/08/2019	5		\$ 5.70			\$ 5.70
	06/09/2019	13			\$ 66.00		\$ 66.00
	27/08/2019	5				\$ 3,041.50	\$ 3,041.50
	26/08/2019	4	\$ 1.01				\$ 1.01
21	24/08/2019	3	\$ 7,383.22		\$ 47.00		\$ 7,430.22
	19/09/2019	21			\$ 100.00		\$ 100.00
	27/08/2019	4		\$ 3,012.67			\$ 3,012.67
	27/08/2019	4				\$ 502.03	\$ 502.03
22	24/08/2019	2	\$ 3,017.33				\$ 3,017.33
	27/08/2019	3		\$ 3.42			\$ 3.42
	27/08/2019	3			\$ 61.00		\$ 61.00
	27/08/2019	3				\$ 122.88	\$ 122.88
23	27/08/2019	2	\$ 3,830.32		\$ -		\$ 3,830.32
	27/08/2019	2		\$ 10.27			\$ 10.27



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	06/09/2019	10				\$ 179.81	\$ 179.81
26	29/08/2019	3	\$ 5,251.49				\$ 5,251.49
	06/09/2019	9		\$ 1.14			\$ 1.14
	06/09/2019	9				\$ 202.01	\$ 202.01
27	29/08/2019	2	\$ 6,308.34				\$ 6,308.34
	06/09/2019	8		\$ 9.13			\$ 9.13
	06/09/2019	8			\$ 48.00		\$ 48.00
	06/09/2019	8				\$ 287.81	\$ 287.81
28	03/09/2019	4	\$ 1,910.55				\$ 1,910.55
	06/09/2019	7		\$ 6.85			\$ 6.85
	06/09/2019	7			\$ 53.00		\$ 53.00
	06/09/2019	7				\$ 709.29	\$ 709.29
29	03/09/2019	3	\$ 3,351.98				\$ 3,351.98
	06/09/2019	6		\$ 4.56			\$ 4.56
	06/09/2019	6			\$ 32.00		\$ 32.00
	06/09/2019	6				\$ 153.36	\$ 153.36
30	03/09/2019	2	\$ 4,706.60				\$ 4,706.60
	06/09/2019	5			\$ 35.00		\$ 35.00
	06/09/2019	5			\$ 43.00		\$ 43.00
	06/09/2019	5				\$ 168.32	\$ 168.32
TOTAL			\$ 87,828.36	\$ 3,123.46	\$ 593.00	\$ 6,881.41	\$ 98,426.23

Mes de septiembre de 2019

Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
2	07/09/2019	5	\$ 4,721.93				\$ 4,721.93
	10/09/2019	6				\$ 143.70	\$ 143.70
3	07/09/2019	4	\$ 3,941.42				\$ 3,941.42
	10/09/2019	5		\$ 4.57			\$ 4.57
	10/09/2019	5			\$ 73.00		\$ 73.00
	10/09/2019	5				\$ 123.82	\$ 123.82
4	07/09/2019	3	\$ 4,554.24				\$ 4,554.24
	10/09/2019	4		\$ 6.85			\$ 6.85
	13/09/2019	7			\$ 53.00		\$ 53.00
	10/09/2019	4				\$ 205.55	\$ 205.55
5	10/09/2019	3	\$ 4,938.49				\$ 4,938.49
	10/09/2019	3		\$ 12.50			\$ 12.50

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.



Día de percepción del Ingreso	Fecha procesada por banco	Días de postergación	Número de cuenta corriente en [REDACTED]				Total Remesado con postergación
			Fondo Común 00170121507	Vialidades 00170135648	Clínica Municipal 00170121639	Fiestas Patronales 00170132940	
	10/09/2019	3			\$ 61.00		\$ 61.00
	10/09/2019	3				\$ 96.49	\$ 96.49
6	10/09/2019	2	\$ 3,277.05				\$ 3,277.05
	10/09/2019	2	\$ 40.00				\$ 40.00
	10/09/2019	2		\$ 78.88			\$ 78.88
	10/09/2019	2			\$ 34.00		\$ 34.00
	10/09/2019	2				\$ 116.93	\$ 116.93
9	12/09/2019	3	\$ 2,277.06				\$ 2,277.06
	13/09/2019	4		\$ 3.42			\$ 3.42
	13/09/2019	4			\$ 44.00		\$ 44.00
	13/09/2019	4				\$ 101.26	\$ 101.26
10	12/09/2019	2	\$ 2,329.36				\$ 2,329.36
	13/09/2019	3		\$ 1.14			\$ 1.14
	13/09/2019	3				\$ 79.54	\$ 79.54
TOTAL			\$ 26,079.55	\$ 107.36	\$ 265.00	\$ 867.29	\$ 27,319.20

ANEXO No 2

DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO PERCIBIDO Y REMESADO EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD



Reportes de Ingresos		Número de cuenta corriente en [REDACTED]					[REDACTED]	Total Remesado	Diferencia
Día de Ingreso	Monto	Fondo Común 170121507	Vialidades 170135648	Clínica Municipal 170121639	Fiestas Patronales 170132940	Post 5640007994			
4/01/19	\$18,074.01	\$12,109.80	\$ 6.86		\$ 274.37	\$ 44.35	\$15,955.30	\$2,118.71	
		\$ 1,056.62	\$ 60.00						
		\$ 134.25							
		\$ 166.40							
		\$ 2,102.65							
7/01/19	\$12,866.72	\$11,454.32	\$ 3.43	\$ 51.00			\$12,429.25	\$ 437.47	
		\$ 920.50							
8/01/19	\$ 7,369.14	\$ 6,994.23	\$ 6.86	\$ 75.50		\$ 119.16	\$ 7,195.75	\$ 173.39	
9/01/19	\$ 9,438.79	\$ 8,404.82	\$ 3.43	\$ 58.00		\$ 704.24	\$ 9,170.49	\$ 268.30	
10/01/19	\$ 8,058.76	\$ 551.62	\$ 13.72	\$ 81.50			\$ 7,802.96	\$ 255.80	
		\$ 209.48							
		\$ 6,946.64							
11/01/19	\$ 8,430.67	\$ 7,781.09	\$ 17.13	\$ 54.00		\$ 135.36	\$ 8,147.54	\$ 283.13	
		\$ 159.96							
30/01/19	\$ 8,039.74	\$ 7,042.39		\$ 51.25	\$ 198.91		\$ 8,032.88	\$ 6.86	
		\$ 480.78							
		\$ 259.55							
31/01/19	\$ 7,028.95	\$ 6,543.06	\$ 3.43		\$ 285.86	\$ 105.10	\$ 6,937.45	\$ 91.50	
19/02/19	\$61,824.02	\$58,860.57		\$ 56.50			\$58,917.07	\$2,906.95	
TOTAL 01/01/2019 AL 28/02/2019	\$141,130.80	\$132,178.73	\$ 114.86	\$ 427.75	\$ 759.14	\$ 1,108.21	\$134,588.69	\$6,542.11	
Menos Remesa presentada como evidencia documental								\$ 922.35	
Menos Remesa presentada como evidencia documental								\$ 704.70	
Menos Remesa presentada como evidencia documental								\$ 491.66	
TOTAL DEL 01/01/2019AL 28/02/2019								\$ 4,423.40	
22/03/19	\$8,219.85	\$ 7,465.02	\$ 3.43	\$ 49.00	\$ 314.00	\$ 44.12	\$ 8,219.75	\$ 0.10	
		\$ 344.18							
28/03/19	\$ 7,494.17	\$ 5,708.10	\$ 11.42	\$ 15.50	\$ 253.60	\$ 191.18	\$ 7,494.16	\$ 0.01	
		\$ 180.40							
		\$ 359.40							
		\$ 774.56							



Reportes de Ingresos		Número de cuenta corriente en [REDACTED]				[REDACTED]	Total Remesado	Diferencia
Día de Ingreso	Monto	Fondo Común 170121507	Vialidades 170135648	Clínica Municipal 170121639	Fiestas Patronales 170132940	Post 5640007994		
11/04/19	\$ 4,672.88	\$ 4,345.68	\$ 14.85	\$ 108.00	\$ 207.35		\$ 4,675.88	\$ (3.00)
12/04/19	\$ 4,806.26	\$ 4,578.08	\$ 9.13	\$ 45.00	\$ 173.95		\$ 4,806.16	\$ 0.10
15/04/19	\$ 3,817.95	\$ 3,733.26	\$ -	\$ -	\$ 60.68		\$ 3,793.94	\$ 24.01
16/04/19	\$ 1,079.92	\$ 1,006.17	\$ -	\$ -	\$ 47.46		\$ 1,053.63	\$ 26.29
26/04/19	\$ 9,886.69	\$ 9,521.51			\$ 338.90		\$ 9,860.41	\$ 26.28
29/04/19	\$ 9,693.03	\$ 9,233.18		\$ 38.00	\$ 396.71		\$ 9,667.89	\$ 25.14
9/05/19	\$ 34,465.36	\$ 32,859.59	\$ 6.85	\$ 14.00	\$ 1,548.92		\$ 34,429.36	\$ 36.00
13/05/19	\$ 4,261.73	\$ 4,105.70	\$ 1.14	\$ 23.50	\$ 131.49		\$ 4,261.83	\$ (0.10)
15/05/19	\$ 62,185.71	\$ 59,507.56	\$ 4.56	\$ 19.00	\$ 2,938.06	\$ 17.00	\$ 62,486.18	\$ (300.47)
16/05/19	\$ 3,038.16	\$ 2,847.42	\$ 20.59	\$ 43.00	\$ 127.17	\$ 96.39	\$ 3,134.57	\$ (96.41)
21/05/19	\$ 6,171.12	\$ 5,754.60	\$ 43.42	\$ 37.50	\$ 239.21		\$ 6,074.73	\$ 96.39
22/05/19	\$ 4,917.26	\$ 4,615.54	\$ 78.86	\$ 10.00	\$ 184.59		\$ 4,888.99	\$ 28.27
24/05/19	\$ 3,055.93	\$ 2,862.26			\$ 111.37		\$ 2,973.63	\$ 82.30
10/06/19	\$ 2,726.26	\$ 2,460.61	\$ 131.48	\$ 20.00	\$ 114.19		\$ 2,726.28	\$ (0.02)
14/06/19	\$ 4,097.99	\$ 3,757.73	\$ 134.89	\$ 24.00	\$ 108.42	\$ 73.15	\$ 4,098.19	\$ (0.20)
20/06/19	\$ 7,047.71	\$ 6,479.59	\$ 48.02		\$ 195.98	\$ 317.12	\$ 7,040.71	\$ 7.00
8/07/19	\$5,612.36	\$ 4,415.15	\$ 288.11	\$ 7.00	\$ 117.54	\$ 48.42	\$5,613.36	\$ (1.00)
		\$ 404.29						
		\$ 332.85						
19/07/19	\$ 4,496.11	\$ 3,930.20	\$ 17.15	\$ 3.00	\$ 116.43	\$ 429.03	\$ 4,495.81	\$ 0.30
20/08/19	\$65,644.94	\$ 3,427.56	\$ 5.70	\$ 66.00	\$ 3,041.50	\$ 25.00	\$65,645.95	\$ (1.01)
		\$ 222.72						
		\$ 478.20						
		\$58,378.26						
		\$ 1.01						
23/08/19	\$ 4,140.53	\$ 3,830.32	\$ 10.27	\$ -	\$ 179.81	\$ 119.63	\$ 4,140.03	\$ 0.50
3/09/19	\$ 4,142.81	\$ 3,941.42	\$ 4.57	\$ 73.00	\$ 123.80		\$ 4,142.79	\$ 0.02
5/09/19	\$ 5,108.54	\$ 4,938.49	\$ 12.50	\$ 61.00	\$ 96.49		\$ 5,108.48	\$ 0.06
6/09/19	\$3,715.50	\$ 3,277.05	\$ 78.89	\$ 34.00	\$ 116.93		\$ 3,715.51	\$ (0.01)
		\$ 40.00						
		\$ 168.64						
TOTAL 01/03/2019 AL 10/09/2019	\$274,498.77	\$260,286.30	\$ 925.83	\$ 690.50	\$ 11,284.55	\$ 1,361.04	\$274,548.22	(\$ 49.45)
TOTAL GENERAL	\$415,629.57	\$392,465.03	\$ 1,040.69	\$ 1,118.25	\$ 12,043.69	\$ 2,469.25	\$419,015.39	\$ 4,373.95

